



ACUERDO DE CONCEJO N° 274-2023-CMPT-SO.

Puerto Maldonado, 11 de diciembre del 2023.

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria N° 23-2023-CMPT-SO, realizada el día miércoles 06 de diciembre de 2023, el Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde Luis Alberto Bocangel Ramírez, y con la asistencia de los siguientes regidores: **Gudelia Mabel Rueda Vera, Aquilino Pinares Valverde, Ruth Gilma Sayhua Mamani, Ruhiler Aguirre Mishaja, Isabeau Antuane Romero Horna, Marco Marino Mercado Apaza, Nieves Checca Cuchuyrumi, John Mc Donald Medina Vargas, Yessica Rosa Villanueva Alanya, Alexis Rojas Cutipa y Ramiro Elio Duran Carrasco**, se agenda a debate el pedido oral del regidor Marco Marino Mercado Apaza, quien solicita al presidente del COMUSAL (Comisión Multisectorial de Salud) el reconocimiento a los miembros del COMUSAL (Mesa Técnica de Dengue) por el trabajo multisectorial en lucha contra el dengue en mérito al reconocimiento del MINSA por las experiencias desatacadas en promoción de la salud en su comunidad en la región de Madre de Dios.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 39 y 41 establece que los acuerdos son decisiones que toma el consejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional; como es el presente caso un asunto de interés público e Institucional.

Que, mediante pedido oral el regidor Marco Marino Mercado Apaza, solicita al presidente del COMUSAL (Comisión Multisectorial de Salud) el reconocimiento a los miembros del COMUSAL (Mesa Técnica de Dengue) por el trabajo multisectorial en lucha contra el dengue en mérito al reconocimiento del MINSA por las experiencias desatacadas en promoción de la salud en su comunidad en la región de Madre de Dios.

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Concejo Municipal asistente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10° numeral 5) de La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta de la sesión ordinaria N° 22-2023-CMPT-SO, procede a la siguiente votación: **A FAVOR**, Gudelia Mabel Rueda Vera y Marco Marino Mercado Apaza. **EN CONTRA**: Ruth Gilma Sayhua Mamani Ruhiler Aguirre Mishaja Isabeau Antuane Romero Horna, Nieves Checca Cuchuyrumi, Alexis Rojas Cutipa y Ramiro Elio Duran Carrasco. **ABSTENCIÓN**: Aquilino Pinares Valverde, John Mc Donald Medina Vargas y Yessica Rosa Villanueva Alanya

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con **VOTACIÓN POR MAYORIA** y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

ACUERDO:

ARTÍCULO 1°. – **DESAPROBAR**, la solicitud de reconocimiento a los miembros del COMUSAL (Mesa Técnica de Dengue) por el trabajo multisectorial en lucha contra el dengue en mérito al reconocimiento del MINSA por las experiencias desatacadas en promoción de la salud en su comunidad en la región de Madre de Dios.

ARTÍCULO 2°. - **ENCARGAR**, a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las instancias administrativas correspondientes y su respectiva publicación en la página web de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
MADRE DE DIOS

LUIS ALBERTO BOCANGEL RAMIREZ
ALCALDE



Municipalidad Provincial de Tambopata
Madre de Dios

Abog. Jasmie Angélica Alvarez Rios
SECRETARÍA GENERAL